



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. JUAN RAMÍREZ PARADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 06 de septiembre de 2024, “LAS PARTES” celebraron el Contrato de Obra Pública No. 118/2024, el cual tiene como objeto la obra: “ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)”

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “EL MUNICIPIO” por un importe de \$4,724,771.43 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado., más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 180 días naturales, debiendo iniciarlos



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024

el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 21 de marzo de 2025, otorgando el 25% de anticipo del total de la obra.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-078, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 28 de enero de 2025, se firmó Convenio Modificadorio por Excedentes al Contrato de Obra Pública.

I.5.- Que con fecha 07 de febrero de 2025, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio Por Plazo al Contrato de Obra Pública número 118/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

- **Obra Extraordinaria**

I.6.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 45 (cuarenta y cinco) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Modificadorio por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 05 de mayo de 2025.



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024**

I.7.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.8.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: "**ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)**", siendo el día 05 de mayo de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-078, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024**

la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. - "**EL MUNICIPIO**" encomienda a "**EL CONTRATISTA**", la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración I.5 del presente convenio referentes a la obra "**ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)**".

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - "**EL CONTRATISTA**" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 05 de mayo de 2025, en razón de los 45 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024**

TERCERA: INDIRECTOS. – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

CUARTA: GARANTÍAS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

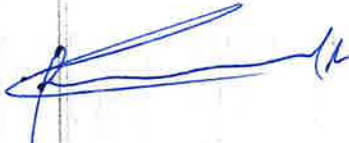
LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR “EL MUNICIPIO”

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Hoja 6 de 7



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024**

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. JUAN RAMÍREZ PARADA

Las firmas que anteceden corresponden al **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** de obra pública No. **118/2024** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)"**, celebrado el siete de febrero del año dos mil veinticinco.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE
CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 118/2024

ACUERDO DE AUTORIZACION DE CONVENIO QUE EMITE EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 118/2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de septiembre de 2024, se celebró con la persona física C. JUAN RAMÍREZ PARADA, el Contrato de Obra Pública No. 118/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: "ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)", por un monto de \$4,724,771.43 (cuatro millones, setecientos veinticuatro mil, setecientos setenta y un pesos 43/100.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el día 21 de marzo de 2025. pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra
- II. Con fecha 28 de enero de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato.
- III. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 118/2024, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal de la obra, no imputables al contratista:
 1. En visita con el supervisor de la UACH se tomaron varias consideraciones que son necesarias para poder continuar con la ejecución de la obra; se anexa oficio No. CCS/069/2025 de fecha 30 de enero de 2025 emitido por la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el cual nos solicitan apoyo para la ejecución de los mismos; Así mismo se requirió acero adicional en estructura, esto debido a que en los planos del proyecto las especificaciones de los perfiles son mayores a los comerciales, misma cantidad que no se consideró dentro del catálogo de conceptos, así también el levantamiento del terreno original entregado por la UACH no coincide con el levantamiento físico llevado a cabo por esta Dependencia por lo cual hubo que rediseñar la zona de trabajo, teniendo

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvyscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE
CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 118/2024**

definido lo anterior se indicó a la contratista para continuar los trabajos de construcción. Situación que ocasiono que se retrasara la ejecución de la obra.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora número 25, 26 y 30, así mismo oficio emitido por la UACH, documentación oficial que forma parte integral del presente acuerdo.

Debido a la circunstancia citada, se justifica la ampliación del plazo de ejecución en 45 (cuarenta y cinco) días naturales para la conclusión de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **23 de septiembre de 2024 al 05 de mayo de 2025**.

ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes a la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, aprobado mediante oficio **2024-PDM-PCAM-OP-078** de fecha 23 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **05 de mayo de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Obras Públicas



ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 118/2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)".

El Subdirector de Infraestructura Social de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de septiembre de 2024, se celebró con la persona física **C. JUAN RAMÍREZ PARADA**, el Contrato de Obra Pública No. 118/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)"**, por un monto de **\$4,724,771.43** (cuatro millones, setecientos veinticuatro mil, setecientos setenta y un pesos 43/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día **23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el día 21 de marzo de 2025**, pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra
- I. Con fecha 28 de enero de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 118/2024, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal de la obra, no imputables al contratista:
 - a) En visita con el supervisor de la UACH se tomaron varias consideraciones que son necesarias para poder continuar con la ejecución de la obra; se anexa oficio No.

Dirección de Obras Públicas



**ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 118/2024**

CCS/069/2025 de fecha 30 de enero de 2025 emitido por la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el cual nos solicitan apoyo para la ejecución de los mismos; Así mismo se requirió acero adicional en estructura, esto debido a que en los planos del proyecto las especificaciones de los perfiles son mayores a los comerciales, misma cantidad que no se consideró dentro del catálogo de conceptos, así también el levantamiento del terreno original entregado por la UACH no coincide con el levantamiento físico llevado a cabo por esta Dependencia por lo cual hubo que rediseñar la zona de trabajo, teniendo definido lo anterior se indicó a la contratista para continuar los trabajos de construcción. Situación que ocasiono que se retrasara la ejecución de la obra.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora número 25, 26 y 30, así mismo oficio emitido por la UACH, documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en **45 (cuarenta y cinco) días naturales** para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **23 de septiembre de 2024 al 05 de mayo de 2025**.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 6.95 % y 0.0% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN

- III. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 118/2024, denominado: **"ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)"**.
- IV. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Anexo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los siete días de febrero del año dos mil veinticinco.

POR LA DIRECCIÓN

INGENIERO HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

POR EL CONTRATISTA

C. ING. JUAN RAMÍREZ PARADA



**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 118/2024**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 118/2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)"

El Subdirector de Infraestructura Social, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen Técnico, mediante el cual se solicita la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de septiembre de 2024, se celebró con la persona física C. **JUAN RAMÍREZ PARADA**, el Contrato de Obra Pública No. 118/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304)"**, por un monto de \$4,724,771.43 (cuatro millones, setecientos veinticuatro mil, setecientos setenta y un pesos 43/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el día 21 de marzo de 2025. pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra.
- II. Con fecha 28 de enero de 2025, se firmó Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato.
- III. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 118/2024, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal de la obra, no imputables al contratista:
 - a) En visita con el supervisor de la UACH se tomaron varias consideraciones que son necesarias para poder continuar con la ejecución de la obra; se anexa oficio No. CCS/069/2025 de fecha 30 de enero de 2025 emitido por la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el cual nos solicitan apoyo para la ejecución de los mismos; Así mismo se requirió acero adicional en estructura, esto debido a que en los planos del proyecto las especificaciones de los perfiles son mayores a los comerciales, misma cantidad que no se consideró dentro del catálogo de conceptos, así también el levantamiento del terreno original entregado por la UACH no coincide con el levantamiento físico llevado a cabo por esta Dependencia por lo cual hubo que rediseñar la zona de trabajo, teniendo definido lo anterior se indicó a la contratista para continuar los trabajos de construcción. Situación que ocasiono que se retrasara la ejecución de la obra.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora número 25, 26 y 30, así mismo oficio emitido por la UACH, documentación oficial que forma parte integral del presente Acuerdo.



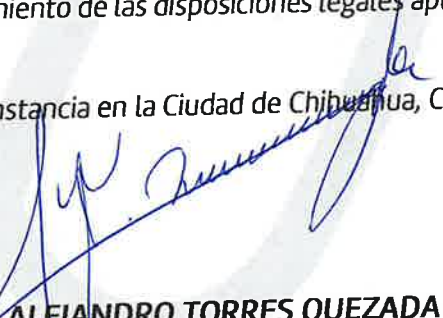
**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 118/2024**

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 45 (cuarenta y cinco) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 23 de septiembre de 2024 al 05 de mayo de 2025.

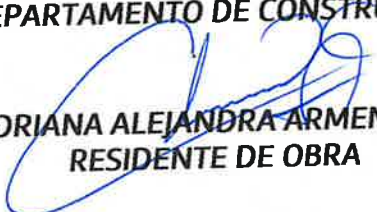
DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes a la Participación Ciudadana Aportación Municipal, aprobado mediante oficio 2024-PDM-PCAM-OP-078 de fecha 23 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 05 de mayo de 2025.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los **siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco**.


INGENIERO HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


INGENIERO MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL


ARQUITECTA ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRA

Do788.



Dirección de Obras Públicas/ Construcción Social
Asunto: Solicitud de convenio

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero del 2025

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas
Presente. –

Con referencia al contrato No. 118/2024 relativo a la obra "ESPACIO SEGURO Y ADAPTADO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FOLIO P.P. 304). por un monto contratado de \$5,480,734.86 inc. IVA, se solicita la autorización para celebrar el convenio de modificatorio por plazo por un periodo adicional de 45 días, derivados de trabajos adicionales a la obra y cambios en el proyecto debido a variaciones en el levantamiento topográfico contra lo real, estructura de acero adicional no contemplada y cambio de instalaciones de gas natural del subsuelo que surgió durante la obra. Lo anterior sin cambiar las características del proyecto original.

Se anexa la siguiente documentación de soporte:

- 1) Minuta de reunión con las partes involucradas con el tema de la instalación de gas.
- 2) Oficio de parte de la UACH
- 3) Notas de bitácora

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados
Residente de Obra

aaag/archivo

C.c.p- Ingeniero Hilario Alejandro Torres Quezada.- Subdirector de Infraestructura Social



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua."

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DO223

Chihuahua, Chih., 30 de enero de 2025

CCS/069/2025
capital de trabajo
y resultados

Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar su apoyo en la ejecución de trabajos necesarios para la obra del presupuesto participativo de acceso a la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en lo relativo a la reubicación y clausura de líneas de gas natural.

Los trabajos requeridos son los siguientes:

1. Reubicación de la línea de abastecimiento al edificio de investigación y posgrado.
2. Clausura de la línea que abastece a la cafetería de la Facultad de Ciencias Políticas.
3. Colocación de una válvula de esfera para la segmentación de la línea de abastecimiento al edificio de Investigación y posgrado.

Estos trabajos son esenciales para la continuación y correcta finalización del proyecto mencionado, por lo que agradecemos de antemano su pronta atención y apoyo en este asunto.

Quedo atento a su respuesta y sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Luchar para lograr, lograr para dar"


Lic. Mariano Torres Vega
Encargado de Despacho
de la Coordinación de Construcción y Servicios

**COORDINACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
Circuito Universitario Campus I
Av. Universidad S/N
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México
Tel: (52) 614.439.18.84 Ext. 4900
ccms@uach.mx





REPORTE DE GESTIÓN

FECHA DE ASIGNACIÓN 20/01/25

HORA 11:00 AM/PM

DATOS DEL VECINO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
NOMBRES _____ PATERNO _____ MATERNO _____

CALLES _____ # _____ COLONIA _____

TEL. _____

GESTIÓN SOLICITADA

Modificaciones (Área cabecera y Sala de Juntas/Manejo)

ACUERDOS TOMADOS

- Cotizar la rehabilitación de cabina ya existente (Paseo de árboles, retro-jardines y disco)
- Remover muro en sala de juntas (Dejar el espacio abierto.)
- UACH realiza a la brevedad modificación de líneas de gas. definir contracción de UACH, si contratista realiza. UACH otorga licencia de GAS.
- Cambio de vocación cabina -> oficina si cumple con permisos
- Unificar fichadas.

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS

[Firma]
Lugar de entrega
valorado.

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA
VECINO

FECHA DE ATENCIÓN 20/01/25

- En caso de regenerar un nuevo transformador VACH absorbe \$ Costo.
- ✓ En caso de dejar la preparación eléctrica no se podrá usar hasta que VACH obtenga ~~un~~ transformador.

X VACH absorbe costo de minisplit.

X O.P. hará recomendación lugar a ideal de minisplit.

ojo ✓ Se reconsidera y se define que se dejará solo la preparación de la unidad paquete.

- FCPYS otorga oficio de permisos de remoción de placa frente a cabinas existentes.

- Se quedan doset de cabinas modificaciones para oficinas y se les pondrá puerta

Cotizar alfonbrar en oficina cargada por tel.

• Alfombra del Petit.

• Muro Exterior.

- Revisar Muro Nuevo y Puerta en Reparación para archivo.

- Remoción de árboles junto a muro (Socós)

Fecha:

4 de noviembre de 2024

No. Nota No. 23

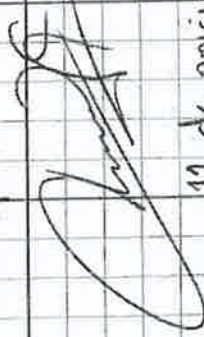
Ya se tienen las parrillas de acero armadas en la obra, se revisaron y avalaron. Se está marcando una nueva planta de los firmes del andador en base a referencia física.



7 de noviembre de 2024

Nota No. 24

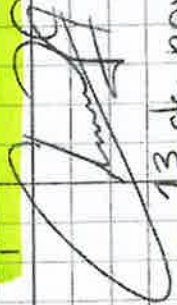
Se trazó en físico las zapatas aisladas en referencia hacia la pared existente de los baños, ya que era lo único que coincide del plano a lo real. Se le indicó al contratista plano con cotas, tomando de referencia que serán ejes a 90° de ese muro. Se marcaron en piso los rectángulos y los centros de Eje.



11 de noviembre de 2024

Nota No. 25

Se tuvo visita de Topografía de OP para ver como trazar niveles, se concluye que se debe volver a levantar una parte del exterior y hacer cascar con los ejes de las zapatas que ya se trazaron por parte del contratista.



13 de noviembre de 2024

Nota No. 26

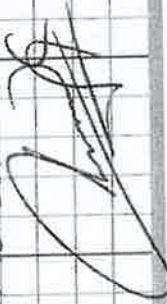
Se le entrega un plano modificado al contratista con una deflexión en el andador que va desde el límite del edificio a losa hasta el final, ya que la línea de los árboles no está alineada con el primer tramo del proyecto así como venía en el plano. Esto se le hizo ver al proyectista y ya lo aprobó. Cabe mencionar que estos cambios y análisis están constante tiempo durante ejecución de la obra y días del contrato, ya que son esenciales para el desarrollo de la obra.



15 de noviembre de 2024

Nota No. 27

Se tuvo reunión con los estructuristas, para ver lo de una trabe, que no está considerada dentro de las disposiciones, como ya se tienen casi todas las ranjas de las zapatas, ahora si se ve claramente el nuevo proyecto en obra. Respecto a una zapata o columna que estaría remplendo con una trabe que si se desliza, se concluye que se mueve hacia afuera de la trabe para conservarla, y movemos también la nueva trabe de acero, dándole una deflexión al dabo llevar piafote. De esta manera no se toca la losa existente en lo estructural.



BITÁCORA DE OBRA

Fecha:

9 de enero de 2025

No.

Nota No. 43

Se advierte por parte del contratista que los kilogramos de acero de los elementos estructurales del andador están muy pesados y por tanto al no ser perfiles comerciales, se tardarían en llegar, además que se advierte que se están pasando mucho de lo especificado en el catálogo, más del doble.

13 de enero de 2025

Se están construyendo los dados conforme a secciones del proyecto, ya se había revisado el armado correcto. Se fijaron bien las anclas al plomo y soldaduras con varillas calzadas.

Nota No. 44

Se comunica que de parte de la UACH piden únicamente que la línea de riesgo oculta sea reemplazada por tubopuls y se deje una llave de jardín en un punto acordado en obra.

16 de enero de 2025

Se tuvo visita a recordado en la obra de parte del director de la facultad de la UACH y el jefe de construcción de la universidad, el contratista y representante de OP. Se anotaron diversas puntos y observaciones de parte de la facultad que merecen evaluaciones ya que son cambios, modificaciones y adiciones al proyecto contratado, por lo que se acordó convocar a una junta con todas las partes involucradas y llegar a acuerdos por escrito.

Nota No. 45

20 de enero de 2025

Convocaron a junta con todas las partes involucradas en este proyecto a obra del Participativo. En cuanto a los acuerdos relevantes son los siguientes: 1) Se pide remover unos árboles del área del proyecto, los cuales si tienen un permiso de la autoridad competente mostrado por la facultad. 2) Se decidirá cual será la trayectoria de las líneas de escape y si se va a realizar por parte de Obras Públicas debido al retraso que ha implicado su realización y para no atrasar más la obra. 3) En cuanto a los miniplots que se discuta que no están soportados en cuanto a carga eléctrica porque hay un transformador viejo que ya está al límite, se asienta que haremos solo los disparos de las mismas pero sin añadir alimentación, tableros ni transformador nuevo. 4) En cuanto a las demás cambio y modificaciones se hará un presupuesto para considerar si es posible realizarlos para mejora del proyecto en curso.

Nota No. 46

BITÁCORA DE OBRA

Fecha:

30 de enero de 2025

Se continúa Nota No. 50

Se hizo el ejercicio debido a que se deben definir frentes de trabajo para saber como proceder con la obra.

No. 50

3 de febrero de 2025

Se le pide al contratista la estimación de los trabajos de enero del año en curso para irlos revisando, aunque se manifiesta que se mantiene cerrada la caja para pagos por parte de Tesorería.

Nota No. 51

5 de febrero de 2025

Se recibió oficio por parte de la UACH donde se solicita hacer los trabajos de la reubicación de la línea de gas natural que atraviesa nuestra área de trabajo del proyecto actual. Ya se había hablado con los directivos de este tema y se acuerda que es importante hacer ese trabajo para poder continuar con la obra, ya que la facultad no cuenta con los recursos ni en tiempo para hacerlo por su cuenta. Se le pide al contratista cotizar el trabajo con un perito en gas y mano de obra.

Nota No. 52

Aún mismo por este asunto y el tiempo que implica, aunado a otros factores que se han descrito en notas pasadas, se solicita tiempo adicional al periodo del contrato actual por un convenio por plazo para justificar estos demoras.

6 de febrero de 2025

Se tuvo visita de la Auditoría Superior del Estado para esta obra, la cual está siendo auditada conforme al ejercicio fiscal del año pasado. 2024, se hicieron mediciones de las estimaciones pagadas a la fecha.

Nota No. 53

13 de febrero de 2025

Se están haciendo trabajos muy detallados para hacer el vano de la ventana larga que da hacia la jardinería interior de la facultad. Esas muras están muy mezcladas con muchos materiales, tanto ladrillo como tablaroca y panel de cemento. Como el vano es amplio se tendrá que construir una dala de cerramiento tipo trabe para soportar el vano, además de que al demoler se está cayendo enjarres.

Nota No. 54

BITÁCORA DE OBRA

Fecha:

20 de noviembre de 2019

No. Nota No. 28

Se entrega memoria de mecánica de suelos al contratista en donde se sancionó el sitio. Se aprobó un mejoramiento del subsuelo ya que salió material no adecuado. Se acuerdan 60 cm. de capas subbase. También se trazaron puntos para el andador exterior, y para el muro límite que divide al edificio. Con estos puntos se entregan niveles dando pendiente pluvial por el andador.



21 de noviembre de 2024

Se demolió una esquina de muro de ladrillo para trazar el eje del muro definitivo, pero haciendo esto se abre aún más el claro que sostenía la losa existente del edificio, la cual está sin apuntalar, pese a varias veces que se le pide al contratista. Se asienta en esta nota que deberá apuntalar este claro a partir de ya, para evitar cualquier riesgo de agrietamiento de losa, o mismo colapso. Si no se hiciera y existiera problema alguno, se informa que será completamente a cargo del contratista su salvación y reparación o bien reemplazo.



Nota No. 29

25 de noviembre de 2024

En visita con el supervisor de la UACH, se vieron varios puntos:

- 1) el cable de luz que se descubrió en las zanjas no trae energía, se va a verificar si sirve o no.

Nota No. 30

- 2) Se examinó la línea de gas que va hasta la cafetería, se pide al contratista demoler con extra cuidado esos finnes para no dañar ya que no hay válvula visible. Nos confirmarán si se deja la línea hacia la cafetería, ya que no está en uso.
- 3) Se chequea la altura del plafón prepuesto contra las trabes y el hecho de llevar ductería, se ve que es muy difícil no achaparrar el edificio por lo que se propone 2 alturas y rejillas delgadas y largas, con el pleno en medio del edificio, estas son conceptos extras que no vienen en el presupuesto.
- 4) Se avisará a Ciudades Políticas que ya se va a demoler las banquetas exteriores y para ello se acordará el espacio.



27 de noviembre de 2024

Se le pide las estimaciones normales al contratista ya que existe fecha límite en Planación para el fondo el PLAM y se deben revisar por varios departamentos primero.



Nota No. 31